



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 1/2
REG. N° 005

15 MAR 2012

Patricia B

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
REG. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 060-2012 -OSCE/PRE

Jesús María, 14 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), establece los principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece como órganos conformantes del SNIP a las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) en cada Sector, las cuales realizan el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, verificando el cumplimiento de las normas y de los procedimientos técnicos;

Que, el citado Decreto Supremo establece como órganos conformantes del SNIP a las Unidades Ejecutoras, conformadas por cualquier órgano o dependencia de la entidad, con capacidad legal para ejecutar Proyectos de Inversión Pública, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente; estas son responsables de la fase de inversión, aún cuando alguna de las acciones sea realizada directamente por otro órgano o dependencia de la entidad;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, define las funciones y responsabilidades de la Unidad Ejecutora y dispone que las OPI conformen un Comité de Seguimiento, que incluirá necesariamente a las Unidades Ejecutoras de los PIP materia de seguimiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala que se entenderá como Unidad Ejecutora, aquella dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que determine y recaude ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 192-2012-EF/41, se conforma el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Sector Economía y Finanzas, integrado por el Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto y los jefes de las Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión Pública del Sector Economía y Finanzas; asimismo, dispone que se cumpla con la designación de los representantes en un plazo de cinco días hábiles;



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 005
15 MAR 2012
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 005
15 MAR 2012
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Que, mediante Resolución N° 012-2012-OSCE/PRE, se designó como Jefe de la Unidad Ejecutora 001: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, al Jefe de la Oficina de Administración del OSCE;

De conformidad con la Ley N° 27293, su Reglamento y normas complementarias, con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al Jefe de la Oficina de Administración, en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora 001: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, como representante del OSCE ante el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Sector Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



M. Rojas Delgado
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

